

## Estatutos, ‘consuetas’ y ‘ceremonios’. Memoria litúrgica de la catedral de Toledo (ss. XIII-XVI)<sup>1</sup>

María José Lop Otín<sup>2</sup>

Recibido: 19 de diciembre de 2022 / 18 de enero de 2023

Al profesor Ladero, con mi  
cariño y admiración

**Resumen.** En este trabajo se alude a una parte muy concreta del corpus litúrgico de la catedral de Toledo. Se trata de un pequeño conjunto de libros y cuadernos, que, bajo el nombre de consuetas, costumbres o ceremonios recogían los usos propios de cada lugar: calendario de festividades, rango de cada celebración, memorias y aniversarios. Todos ellos eran el perfecto complemento de los Misales, Breviarios y Manuales u Ordinarios utilizados, respectivamente, para la celebración de la misa, el oficio y la administración de los sacramentos u otros ritos. A ellos sumaré la información que ofrecen estatutos y constituciones capitulares, en los que se regulaban muchos detalles del ceremonial catedralicio y del papel que desarrollaban los diferentes colectivos que conformaban el cabildo e incluso sus servidores laicos.

**Palabras clave:** liturgia; estatutos; costumbres; ceremoniales; catedral de Toledo; siglos XIII-XVI.

### [en] Statutes, ‘consuetas’ and ‘ceremonios’. Liturgical memory of the Toledo Cathedral (13th-16th centuries)

**Abstract.** This work refers to a very specific part of the liturgical corpus of the cathedral of Toledo. It is a small set of books and notebooks, which, under the name of consuetas, customs or ceremonies, collected the uses of each place: calendar of festivities, rank of each celebration, memories and anniversaries. All of them were the perfect complement to the Missals, Breviaries and Manuals or Ordinaries used, respectively, for the celebration of mass, the office and the administration of the sacraments or other rites. Together with them, I will add the information offered by chapter statutes and constitutions, which regulated many details of the cathedral ceremonial and the role played by the different groups that made up the chapter and even its lay servants.

**Keywords:** liturgy; statutes; customs; ceremonial; Toledo Cathedral; 13th-16th centuries.

**Sumario.** 1. Introducción 2. Estatutos y constituciones capitulares 3. Las Consuetas bajomedievales 4. El Ceremoniero antiguo de la Iglesia de Toledo 5. Los ceremoniales pretridentinos del siglo XVI 6. Comentario final 7. Bibliografía.

<sup>1</sup> Este trabajo se realiza en el marco del Proyecto (PID2019-105696GA-I00) ‘*Corpus Procesionalium Hispanarum*’: Fuentes, Música, Historia y Artes (1400-1600), subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (años 2020-2023) y dirigido por David Andrés Fernández (Universidad Complutense).

<sup>2</sup> Universidad de Castilla-La Mancha.  
E-mail: [mariajose.lop@uclm.es](mailto:mariajose.lop@uclm.es).  
ORCID: [0000-0002-2273-8618](https://orcid.org/0000-0002-2273-8618).

**Cómo citar:** Lop Otín, María José (2023), Estatutos, ‘consuetas’ y ‘ceremoniosos’. Memoria litúrgica de la catedral de Toledo (ss. XIII-XVI), en *En la España Medieval*, 46, Núm. especial, 189-206.

## 1. Introducción<sup>3</sup>

La liturgia es el culto público oficial que la Iglesia tributa a Dios y una actividad imprescindible en la vida de la institución y de sus miembros, clérigos y laicos. Se hace efectiva a través de la celebración de la misa, el rezo de las horas canónicas y la administración de los sacramentos, actos que comprenden dos imprescindibles elementos: la proclamación de la Palabra y un variado conjunto de ritos, gestos y signos simbólicos. A través de ellos “se recuerdan las cosas maravillosas que Dios ha hecho en Cristo, se actualiza su eficacia y se vive de la esperanza, aguardando la venida gloriosa del Señor en la parusía. Son tres referencias simultáneas al pasado, al presente y al futuro de la historia de la salvación”<sup>4</sup>. La liturgia cristiana, que parte de la celebración conmemorativa de la Santa Cena, no nace organizada y completa, sino que arranca con muchas variantes locales hasta que desde Roma se impone una regulación que se fue haciendo efectiva de forma paulatina a lo largo de la Edad Media<sup>5</sup>.

En los últimos tiempos su estudio se está revelando como un fecundo campo de análisis, lleno de posibilidades. Son las que se derivan de explorar las relaciones entre liturgia y sociedad, entendiendo, como dice Éric Palazzo, que la primera permite visiones integrales de la realidad social<sup>6</sup>; entre liturgia y arte, donde, junto a las aportaciones del propio Palazzo, destacan los trabajos de Eduardo Carrero sobre su papel como hilo conductor de la expresión artística, ya sea literaria, musical, arquitectónica o iconográfica<sup>7</sup>; o entre liturgia y religiosidad del pueblo, aspecto sobre el que, tal como manifiesta Raquel Torres, aún queda mucho por decir con el fin de dejar atrás la idea de que la liturgia “le era impuesta unidireccionalmente a las gentes sin su intervención y estas no podían sino sobrellevar pasivamente el desarrollo de un ritual incomprensible”<sup>8</sup>. Todo ello pone de manifiesto el gran potencial que la liturgia ofrece para comprender muchos aspectos de la Edad Media, pese a que su enseñanza e investigación aún no han despegado tanto como sería de desear<sup>9</sup>.

El ceremonial litúrgico encontró en las catedrales, especialmente en las levantadas en el estilo gótico que se extenderá por Occidente desde los siglos XII y XIII, un idóneo marco de expresión. Estos enormes, estilizados y luminosos edificios, además de representar, como ningún otro, la autoridad y prestigio de la Iglesia secular –personificada en sus obispos y cabildos de clérigos– constituyen la expresión más perfecta y acabada del templo cristiano. Sus escenarios del culto –presbiterios, coros, transeptos, claustros y capillas funerarias– concitaron, más allá de su incuestionable valor artís-

<sup>3</sup> Abreviaturas: ACT = Archivo Capitular de Toledo; BCT = Biblioteca Capitular de Toledo; BHMV = Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla; BN = Biblioteca Nacional; BPR = Biblioteca del Palacio Real.

<sup>4</sup> González Ruiz, “La Liturgia”, p. 548.

<sup>5</sup> Este largo proceso ha sido detalladamente analizado, entre otros, por Abad Ibáñez, *La celebración del misterio cristiano*; Gy, *La liturgie dans l’histoire*; Martimort (dir.), *La Iglesia en oración*; Righetti, *Historia de la liturgia*.

<sup>6</sup> Palazzo, *Liturgie et société*; *idem*, *Le souffle de Dieu*, entre otras.

<sup>7</sup> Carrero Santamaría, “La funcionalidad espacial”; *idem*, “Catedral y liturgia medievales”; *idem*, *La catedral habitada*, entre otros.

<sup>8</sup> Torres Jiménez, “La historia medieval de la Iglesia y la religiosidad”, p. 76.

<sup>9</sup> Gittos y Hamilton, *Understanding Medieval Liturgy*, pp. 1-10.

tico, un caudal de contenidos teológicos y espirituales, que influyeron en las demás iglesias y en los fieles que las frecuentaban para recibir los sacramentos y celebrar las principales solemnidades eclesiásticas<sup>10</sup>.

La catedral de Toledo, a la que van dedicadas las siguientes líneas, no fue una excepción en cuanto a la importancia que daba al desarrollo de estas prácticas litúrgicas, como prueba el hecho de que en los años que siguen a su restauración por Alfonso VI en 1086<sup>11</sup>, estaba ya documentada la dignidad del chantre o capiscol, verdadero organizador del culto divino en el templo y máxima autoridad en materia litúrgica<sup>12</sup>. Además, la condición de sede primada que Toledo ostenta desde 1088<sup>13</sup>, explica las continuas referencias a la magnificencia que en todo momento debía mostrar el templo y al papel ejemplar que como tal le correspondía ejercer. Basten tres referencias, ya algo tardías. Un estatuto de 1468 le insta a ser “luz y espejo que todas las otras yglesias an de mirar y aver acatamiento”<sup>14</sup>. Poco después el arzobispo Alfonso Carrillo en el sínodo alcaláino de 1480 afirma la superioridad de la sede de Toledo y su obligación de mostrar el camino al resto de las iglesias “porque de ella como matriz tomen las otras enxemplo”<sup>15</sup>. Y Cisneros, en una carta enviada al cabildo en 1509, aún lo expresa mejor al indicar “que cualquier cosa que ay se hace es como una ley y exemplo de donde todas las iglesias toman” y que “*velint nolint* quiere Dios que esa santa iglesia sea metro y medida de todas”<sup>16</sup>.

Habiendo señalado en otros trabajos los espacios destinados al culto y a otros usos dentro del recinto catedralicio<sup>17</sup>, mi objetivo aquí será mostrar algunas de las fuentes escritas que nos acercan al conocimiento de la intensa actividad cultural que se desarrolló en la catedral de Toledo. Todas ellas constituyen la memoria litúrgica de la que, sin duda, era obligación principal de los clérigos y laicos que prestaban servicio en el templo: ensalzar el *opus Dei* y desplegar un gran esplendor ritual con el que glorificar a Dios y manifestar la pujanza de la archidiócesis y el templo primados.

Es posible que los primeros libros para el culto llegaran a la catedral de la mano de Alfonso VI, aunque no hay constancia expresa de ello. El monarca, siguiendo la práctica habitual entre los fundadores de iglesias, los habría donado para dotarla de los ornamentos, textos e instrumentos del culto que le permitieran comenzar a funcionar en un nuevo entorno, alejado de la tradición mozárabe<sup>18</sup>. Sí parece haber más certezas en cuanto a los cedidos por su primer arzobispo, don Bernardo de Sédirac (1086-1124), en quien recayó la tarea de introducir en la catedral la reforma litúrgica romana, relegando al rito hispano vigente hasta entonces<sup>19</sup>. Ramón González señala el pequeño lote de libros que o bien fueron suyos o encargados por él y con los que arrancaría el recorri-

<sup>10</sup> A ese respecto son de interés los trabajos reunidos en Bos y Dectot (eds.), *L'architecture gothique au service de la liturgie*.

<sup>11</sup> El Acta Regia de 18 de diciembre de 1086 es el más antiguo de los documentos que custodia el Archivo Capitular: ACT, O.2.N.1.1. Referenciado en Hernández, *Los Cartularios*, pp. 5-8.

<sup>12</sup> Rivera Recio, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, t. II, pp. 40-42.

<sup>13</sup> El privilegio lo otorgó Urbano II en la bula *Cunctis Sanctorum*: ACT, X.7.A.1.1. Referenciado en Hernández, *Los Cartularios*, p. 480.

<sup>14</sup> Esta expresión se recoge en un estatuto que fijaba las competencias y obligaciones de los canónigos extravagantes. BN, Ms. 6260, f. 35v.

<sup>15</sup> García y García (dir.), *Synodicon Hispanum*, X, p. 648.

<sup>16</sup> Publicada por Meseguer Fernández, “Cartas inéditas”, p.40.

<sup>17</sup> Lop Otín, “Los espacios de la catedral de Toledo”; *idem*, “Los dos claustros de la catedral de Toledo”.

<sup>18</sup> González Ruiz, *Hombres y libros de Toledo*, pp.75-77.

<sup>19</sup> *Idem*, “La liturgia hispano-mozárabe”; Rubio Sadía, *Las Órdenes religiosas*.

do de la Biblioteca Capitular: el Sacramentario de Sahagún o misal de San Facundo; las Homilias de San Agustín al Evangelio de San Juan y dos antifonarios aquitanos<sup>20</sup>. Respecto a estos últimos, de gran importancia por ser los testimonios más antiguos del oficio romano en la Iglesia primada, se ha constatado su vinculación con el mundo monástico cluniacense y planteado la posibilidad de que fueran traídos a Toledo por los monjes francos que conformaron el primer cabildo catedralicio. Con los datos de que disponemos no es posible confirmar que fueran utilizados en Toledo a comienzos del siglo XII y, mucho menos, que fueran encargados o concebidos expresamente para su iglesia<sup>21</sup>. En todo caso, lo relevante es que, a partir de ahí, la penetración progresiva de la liturgia romana en Toledo fue un hecho y, con ella, el incremento de los fondos litúrgicos de la catedral, de lo que dan muestra las referencias reunidas en los inventarios y catálogos de que disponemos para identificarlos<sup>22</sup>.

De entre todo ese inmenso legado, en este trabajo aludiré solo a un pequeño conjunto de libros y cuadernos, que, bajo el nombre de *consuetas*, *costumbres*, *costumbreros* o *ceremonieros* recogían los usos propios de cada lugar –calendario de festividades, rango de cada celebración, memorias y aniversarios– y servían de perfecto complemento a los Misales, Breviarios y Manuales u Ordinarios utilizados, respectivamente, para la celebración de la misa, el oficio y la administración de los sacramentos u otros ritos<sup>23</sup>. A ellos sumaré la referencia a algunos estatutos y constituciones capitulares, en los que se regulaban detalles del ceremonial catedralicio y del papel que desarrollaban los diferentes componentes del cabildo e incluso sus servidores laicos. No es un tema desconocido para el caso toledano, pues ya hay trabajos que han dado a conocer estas tipologías documentales, pero creo interesante reunir las en un mismo artículo para centralizar y ordenar una información que está, hoy por hoy, un tanto dispersa.

Antes de proceder a reseñarlas, es importante señalar que tanto los estatutos capitulares como las consuetas o ceremoniales son textos, por lo general, de carácter prescriptivo; es decir, señalan el ideal a realizar, pero no necesariamente lo que sucedía en el desarrollo concreto de las celebraciones. No obstante, a veces encontramos entre sus contenidos, al igual que en otro tipo de documentos –actas, cuentas, correspondencia– algunas rúbricas, glosas y elementos de carácter descriptivo, que nos acercan más a la realidad de los hechos. Ello resulta de gran interés para el investigador, pues permite analizar discrepancias o coincidencias y articular mejor los conocimientos de que disponemos sobre un tema de gran complejidad por estar lleno de variantes y singularidades.

## 2. Estatutos y constituciones capitulares

Ya se ha apuntado que la catedral de Toledo arrancó su actividad en 1086, un año después de la conquista de la ciudad por Alfonso VI, y durante más de un siglo siguió

<sup>20</sup> González Ruiz, *Hombres y libros de Toledo*, pp. 79-84. Sus signaturas: BN, vitr. 20-8 (*olim* Toledo 35-14); BCT, Ms. 14-13, Ms. 44-1 y Ms. 44-2.

<sup>21</sup> Rubio Sadía, *Las Órdenes religiosas*, pp. 117-124.

<sup>22</sup> El más completo compendio de estos fondos en Janini y González, *Catálogo de los manuscritos litúrgicos*.

<sup>23</sup> Blasco Martínez, “Libros litúrgicos”, pp. 747-752 hace una acertada síntesis de todas estas tipologías y de los contenidos que incluyen. Fundamentales son también los trabajos de Fernández Catón, “El libro litúrgico hasta el Concilio de Trento”, pp. 401-433; Palazzo, *Histoire des livres liturgiques*; Sánchez Mairena, “Códices y manuscritos litúrgicos”, pp. 76-77 y 112-113.

ocupando el espacio de la mezquita aljama, que sería purificada y adaptada convenientemente para el culto cristiano. Bajo el impulso del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada (1209-1247), en 1226 se puso oficialmente la primera piedra de un nuevo edificio gótico, representativo del peso de la sede toledana como metrópoli de una extensa provincia eclesiástica y del prestigio que le otorgaba la primacía sobre el resto de diócesis peninsulares<sup>24</sup>. Es a partir de entonces cuando se otorgan los primeros estatutos dedicados a organizar la actividad litúrgica catedralicia, pues en el siglo anterior los prelados se tuvieron que ocupar de asuntos de índole organizativa: composición del cabildo, fijación de funciones para sus miembros y gestión de los bienes y patrimonio de la mesa capitular. Vuelve a ser el citado Jiménez de Rada quien en 1238 adopta las primeras medidas al respecto: aumenta de treinta a cincuenta el número de racioneros<sup>25</sup> y dota diez y nueve capellanías –atendidas por otros tantos capellanes– en los altares que se estaban levantando en las capillas del ábside<sup>26</sup>. Ambas disposiciones contribuirían a engrandecer el culto del incipiente templo gótico y posibilitarían que sus oficios litúrgicos estuvieran mejor servidos.

Lo cierto es que a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV una tercera parte de los más de cien estatutos y ordenamientos que recibió el cabildo se dedicaron, con mayor o menor extensión, a regular el ceremonial y las tareas que para su desarrollo debía completar la amplia nómina de personas que se movía en torno al templo<sup>27</sup>. En el mismo siglo XIII Sancho de Aragón (1266-1275) promulga *De Constitutionibus et Consuetudinibus Ecclesie Toletane* y le dedica el primero de sus dieciséis capítulos a ordenar el oficio del coro; unos años después, Gonzalo Pétrez (1280-1298), primer arzobispo de origen mozárabe, comienza a testimoniar en varios textos que la actitud de los capitulares a la hora de atender sus obligaciones litúrgicas dejaba bastante que desear y que conductas negligentes como la impuntualidad, la falta de silencio con que se seguían las celebraciones, el abandono del asiento que les correspondía o la inadecuada vestimenta, estaban ya bastante extendidas<sup>28</sup>.

La centuria siguiente sube un escalón más en el interés de los prelados y del propio cabildo por ordenar múltiples cuestiones relacionadas con el desarrollo de los oficios litúrgicos y así hay que entender los estatutos otorgados por Gonzalo Díaz Palomeque (1299-1310), Juan de Aragón (1319-1328), Jimeno de Luna (1328-1338), Gil de Albornoz (1338-1350) o Gómez Manrique (1362-1375). Especial mención merece la figura de Vasco o Blas Fernández de Toledo (1353-1362) y sus *Constitutiones Ecclesie Toletane Facte per Reverendissimum in Christo Patrem et Dominum Blasium Archiepiscopum Toletanum Hispanorum Primatem*. Otorgadas

<sup>24</sup> La bibliografía sobre el proceso constructivo de la catedral es muy amplia. Unas buenas síntesis se pueden consultar en Franco Mata, “Catedral”; Navascués Palacio, “Historia breve”; Nickson, “La catedral”; Pérez Higuera, *Paseos por el Toledo del siglo XIII*, pp. 72-85;

<sup>25</sup> ACT, X.10.A.1.1. La principal misión de estos será, el servicio del coro, dejando claro el estatuto cuáles eran sus obligaciones: canto de la epístola, evangelio, lecciones, responsorios y demás oraciones, según dispusiera el chantre.

<sup>26</sup> ACT, E.1.A.1.1. Cinco de esas capellanías se fundan por las almas de los monarcas Alfonso VI, Alfonso VIII y Fernando III, una por el alma del propio arzobispo, y otra por sus padres y hermanos. Las catorce restantes se ponen bajo las siguientes advocaciones: Trinidad, Natividad, Transfiguración, Pasión, Resurrección, Ascensión, Espíritu Santo, San Ildefonso, Todos los Ángeles, San Juan Bautista, Apóstoles y Evangelistas, Todos los Mártires, Todos los Confesores y Todas las Vírgenes.

<sup>27</sup> El estudio de los estatutos medievales en Lop Otín, *El Cabildo Catedralicio*. Incluye su listado completo, un breve resumen y sus firmas desde el siglo XII en pp. 467-496. Remito a este texto para encontrar las referencias oportunas.

<sup>28</sup> Lop Otín, “Honestidad clerical y disciplina”, pp.71-84

en septiembre de 1357, a lo largo de treinta y dos entradas recopilan buena parte de la información y de la normativa vigente sobre la corporación catedralicia. El título de algunos de esos capítulos es indicativo del interés que estos aspectos culturales tenían para los prelados toledanos: “Del toque de campanas”, “Del oficio del coro”, “Del oficio de altar”, “Del oficio de presbítero, diácono y subdiácono semaneros”; “Del oficio del chantre” o “Del oficio de capellán mayor”.

A partir de la segunda mitad del siglo XV serán mayoritariamente las Actas Capitulares las que recojan los ordenamientos que hará el propio cabildo para reformar aquellos temas que consideraba necesario revisar, también en materia litúrgica. En estas disposiciones se vuelve sobre las mismas cuestiones, lógicamente con propuestas de mejora, a las que se suman temas nuevos como las competencias y retribución del sochantre<sup>29</sup>, la introducción del maestro de ceremonias<sup>30</sup> o la creación de los capítulos espirituales, instituidos en 1490 por Pedro González de Mendoza (1482-1495). Celebradas mensualmente, estas especiales reuniones del cabildo se ocupaban de cuestiones referidas a “la buena gobernaçion en el culto divino y cargo de missas y aniversarios y honestidad de las personas ecclesiasticas desta nuestra Sancta Yglesia y otros negoçios espirituales que de cada día en ella ocurren”<sup>31</sup>.

En las siguientes décadas lo más destacable son las constituciones otorgadas en junio de 1539 por el cardenal Juan Pardo Tavera (1534-1545), entre cuyos cuarenta y cuatro capítulos hay, como en textos anteriores, múltiples alusiones al desarrollo de la liturgia<sup>32</sup>. A ellas hay que sumar unas más breves debidas al propio Tavera, fechadas en diciembre de 1538 y dedicadas en exclusiva a la “fiesta del obispillo que dizen de Sant Nicolás”<sup>33</sup>. Esta singular celebración llevaba ya algunas décadas concitando la atención tanto del arzobispo Alfonso Carrillo (1446-1482)<sup>34</sup> como de los capitulares, que le dedican una de sus reuniones de 1492<sup>35</sup>. Comenzaban así los debates a favor y en contra de una fiesta que por su contenido burlesco y transgresor no era bien vista por los responsables eclesiásticos de Toledo y de muchas otras sedes. Sería definitivamente suprimida en el concilio provincial de 1565<sup>36</sup>, primero que se celebró en Toledo tras la finalización del concilio de Trento, pero ya antes de eso la constitución del cardenal Tavera le impone una serie de cortapisas que van transformando la celebración tal como se desarrollaba desde la Edad Media<sup>37</sup>.

El prelado había abierto ya esa senda reformista en 1536, en el sínodo que reunió en Toledo, y donde trató de despojar a las celebraciones litúrgicas de todo “desorden” o

<sup>29</sup> ACT, Actas Capitulares, I, f. 11v. (1467, noviembre, 6).

<sup>30</sup> ACT, Actas Capitulares, II, f. 33v. (1492, mayo, 5).

<sup>31</sup> BCT, Ms. 23-17, ff. 55r-55v.

<sup>32</sup> ACT, Secretaría Capitular I, libro 9, ff. 1v-19v. Han sido estudiadas y reproducidas por Esteve Roldán, *Mecenazgo, Reforma y Música*, t. II pp. 211-227 y “Las constiuciones de Juan Pardo Tavera (1539)”. También se nos han transmitido copiadas en ACT, Actas Capitulares, VI, ff. 119r-124v. (1539, junio, 28).

<sup>33</sup> Las constituciones del obispillo aparecen copiadas al final de las constituciones de Tavera arriba mencionadas (ACT, Secretaría Capitular I, libro 9, ff. 25r-26r) y al comienzo de un ceremonial al que me referiré posteriormente (BPR II/1778, ff. 1r-2r). Las transcribe Esteve Roldán, *Mecenazgo, Reforma y Música*, t. II, pp. 61-63.

<sup>34</sup> Se ocupa de ella en el concilio provincial de Aranda de 1473 (Sánchez Herrero, *Concilios provinciales y sínodos toledanos*, p. 295) y en el sínodo alcalaláino de 1480 (García y García (dir.), *Synodicon Hispanum*, X, p. 642).

<sup>35</sup> ACT, Actas Capitulares, II, f. 44r. (1492, diciembre, 7).

<sup>36</sup> Fernández Collado, *Concilios toledanos postridentinos*, pp. 135-136.

<sup>37</sup> Castañeda Tordera, “Representaciones dramáticas”, pp. 427-428; *idem*, “Depósito de católicas ceremonias”, pp. 66-75; Lop Otín, *El cabildo catedralicio*, pp. 341-344; Martínez Gil, *El Corpus Christi y el ciclo festivo*, pp. 65-81.

“contaminación profana”<sup>38</sup> y a las manifestaciones artísticas de cualquier “abuso” que pudiera inducir al error<sup>39</sup>. Es, sin duda, un paso más en el camino trazado por Carrillo en las convocatorias citadas y que continuaría pocos años después el cardenal Cisneros (1495-1517), cuyas reformas de los comportamientos del clero, los espacios catedralicios y los textos musicales y litúrgicos –tanto del rito latino como del mozárabe– marcaron una franca renovación<sup>40</sup>.

### 3. Las *Consuetas* bajomedievales

La información que ofrece el derecho capitular sobre el desarrollo de la liturgia del templo, con ser importante, dista mucho de ser completa. Por ello es de gran interés la aportación de un conjunto de documentos –*consuetas*, *consuetudinarios*, *costumarios*, *costumbreros*– que desde que aparecen a finales del siglo XII, recogían, en palabras de Ramón González, “los usos y ritos particulares de la iglesia catedral, como podían ser el ordenamiento del calendario de fiestas, el rango litúrgico de cada conmemoración, las memorias y fundaciones, las procesiones, ceremonias, rogativas y cuantas peculiaridades distinguían a esta iglesia de otras”<sup>41</sup>. Aunque, como señala Éric Palazzo, no son, en sentido estricto, libros litúrgicos, sí ocupan un lugar especial dada su condición mixta como libros de y para la liturgia, en los que se recogen los hábitos cotidianos de la comunidad monástica o catedralicia a la que se refieren<sup>42</sup>. Las posibilidades que ofrecen para la investigación son múltiples y recientemente se han explorado para las catedrales de la Corona de Aragón, analizando la forma en que estos textos reflejan la conformación espacial de los distintos edificios, así como el mobiliario, adornos y escenografía necesarios para lograr que esa liturgia llegara a su mayor esplendor<sup>43</sup>.

Tras un primer siglo en el que la liturgia romana de Toledo dependió en gran medida de modelos franceses, desde el siglo XIII la catedral emprendió su propio rumbo y fue adoptando rasgos y usos locales<sup>44</sup>, recogidos puntualmente en las *consuetudines* mencionadas. La primera referencia a ellas en el templo es algo tardía –la encontramos en un inventario del Tesoro de 1281– pero es probable que existieran desde antes. Hasta fines del siglo XIV, en que el arzobispo Pedro Tenorio destinó para la biblioteca un local propio en el entorno del claustro, el Tesoro o Sagrario guardaba –junto a objetos y textiles necesarios para el servicio litúrgico o el adorno del templo– los

<sup>38</sup> Martínez Gil, “La extirpación de la profanidad”, p. 111. El sínodo se ha publicado en García y García (dir.), *Synodicon Hispanum*, X, pp. 763-829.

<sup>39</sup> Martínez-Burgos García, “Origen de la teoría artística”, p. 290.

<sup>40</sup> Knighton y Domínguez, *El cardenal Cisneros*.

<sup>41</sup> González Ruiz, *Hombres y libros de Toledo*, p. 733.

<sup>42</sup> Palazzo, *Histoire des livres liturgiques*, pp. 221-227.

<sup>43</sup> Carrero Santamaría (coord.), *Arquitectura y liturgia*. Los trabajos corren a cargo de Ana María Ágreda Pino (Zaragoza), Raquel Alonso Álvarez (Huesca), Jorge Andrés Casabón (Zaragoza), María Barceló i Crespi (Mallorca), Eduardo Carrero Santamaría (Barcelona, Segorbe y Albarracín, Seu d’Urgell, Valencia, Zaragoza), Manuel A. Castiñeiras González (Roda), Gloria Fernández Somoza (Jaca), Francesc Fité i Llevot (Lleida), Carmen Gómez Urdáñez (Tarazona), Francesc Masip i Bonet (Tarragona, Tortosa), Antoni Pons Cortès (Mallorca), Daniel Rico Camps (Tarragona, Tortosa), Sebastiana María Sabater Rebassa (Mallorca), Gabriel Seguí i Trobat (Mallorca) y Marc Sureda i Jubany (Girona, Vic).

<sup>44</sup> Ejemplo temprano de ello es un documento de Jiménez de Rada, fechado en 1215, en el que se introducen en el calendario de fiestas catedralicias a dos santos locales, san Eugenio y san Ildefonso, importantes prelados toledanos del siglo VII: ACT, E.4.D.1.1a. Referenciado en Hernández, *Los Cartularios*, p. 327.

documentos que registraban los diferentes aspectos de la vida catedralicia y los libros que demandaban las necesidades culturales, pedagógicas o administrativas de los componentes del cabildo. Una de sus dignidades, el tesorero, estaba obligado a hacer inventario de todo lo que conservaba bajo su custodia en el momento de acceder al cargo y, pese a que no siempre se hacía con la regularidad que exigía la norma, los catálogos conservados resultan de gran utilidad para conocer la riqueza mobiliaria y artística de los templos. En el inventario realizado por el tesorero Sancho Martínez en 1281 es donde por primera vez se dice que entre los libros se encontraban “dos pares de costumbres, las unas viejas et las otras nuevas”<sup>45</sup>. Lamentablemente, no se conservan.

Más suerte hay para los siglos XIV y XV, en que tenemos documentadas, al menos, dos consuetas custodiadas en la Biblioteca Capitular. Una de ellas se incluye entre las páginas de un libro misceláneo en el que, junto a la copia de estatutos capitulares y otros textos no litúrgicos, se recogen las costumbres referidas a la forma de celebrar las festividades que de enero a diciembre se desarrollaban en el templo<sup>46</sup>. Por las copias del siglo XVIII que conservamos en la Biblioteca Nacional sabemos que ese calendario ritual se escribiría en tiempo del arzobispo Gonzalo Díaz Palomeque, alrededor del año 1300<sup>47</sup>. La segunda, fechada más o menos un siglo después, va inserta en un códice señalado en su tejuelo como *Kalendario de fiestas*, pero que se trata en realidad de un libro de aniversarios de la catedral. No obstante, en los primeros folios aparece un ordenamiento del deán, Diego Fernández Gudiel (1395-1410), y del cabildo indicando cómo debían hacerse las fiestas, así como una relación de las solemnidades que debían acompañarse de procesiones generales<sup>48</sup>.

Con posterioridad hay algún otro texto que puede responder a esta tipología. Es el caso del denominado en el catálogo como *Kalendario de la iglesia de Toledo*, fechado en el siglo XV e incluido en las primeras páginas de un misceláneo que recoge diversos estatutos capitulares, entre ellos el de don Blas Fernández antes mencionado<sup>49</sup>. Un segundo calendario toledano, de marzo a diciembre, se recoge en un libro del siglo XVI que, según el citado catálogo, “contiene una mezcla de consuetas, capitulario-colectario y antífonas para las horas”<sup>50</sup>.

#### 4. El *Çeremoniero antiguo de la Yglesia de Toledo*

Otra de las tipologías documentales fundamental para conocer la actividad litúrgica de cualquier institución eclesiástica son los ceremoniales. La catedral de Toledo ocupa un papel privilegiado en este contexto por el importante volumen de estos libros que atesora, sustancialmente para el periodo moderno. Con ellos se abandonan las viejas consuetas medievales, menos explícitas, y se compone un nuevo documento “mas cer-

<sup>45</sup> ACT, X.12.B.1.1 Más detalles sobre el inventario en González Ruiz, *Hombres y libros de Toledo*, p. 733.

<sup>46</sup> BCT, Ms. 38-25, ff. 12r-27r. Janini y González, *Catálogo de los manuscritos litúrgicos*, p. 151.

<sup>47</sup> BN, Ms. 13039 y 13086.

<sup>48</sup> BCT, Ms. 42-31, ff. 1r-4v. *Ibidem*, p. 178. La referencia al deánazgo de Diego Fernández en Castañeda Tordera, “Como el Padre”, p. 460, nota 10.

<sup>49</sup> BCT, Ms. 23-17, ff. 1r-6v, Janini y González, *Catálogo de los manuscritos litúrgicos*, p. 60.

<sup>50</sup> BCT, Ms. 52-1, ff. 1r-5v. *Ibidem*, p. 200.

tero, capaz de hacer memoria precisa de cada uno de los rituales, tanto eucarísticos o de altar, como corales<sup>51</sup>. Su atractivo para el investigador es por ello indiscutible.

El *Çeremoniero* que inaugura en la segunda mitad del siglo XV el catálogo de ceremoniales del templo primado se nos presenta hoy fragmentado en cinco cuadernillos, que hasta hace una década permanecían dispersos por diversos locales de la catedral<sup>52</sup>. El equipo técnico del Archivo Capitular los ha localizado, procedido a su estudio y confirmado su autoría, gracias a lo cual sabemos que fue realizado por el canónigo y capellán de San Blas, Cristóbal Alfonso de Valladolid, en una fecha imprecisa, pero en cualquier caso anterior a septiembre de 1473, año de su fallecimiento. Hermano del también canónigo Pedro Alfonso de Valladolid, su actividad catedralicia está perfectamente registrada en las Actas Capitulares, que certifican la participación de ambos en diversas reuniones del cabildo en las que actúan como testigos<sup>53</sup>.

El nombre con el que se conoce a este valioso manual litúrgico, *Çeremoniero anti-guo*, se debe a Narciso de Esténaga y Echevarría (1882-1936), importante y culto deán del cabildo primado, que sería nombrado obispo-prior de Ciudad Real en 1922. Lo denominó así en las múltiples notas que tomó para escribir una historia de la catedral toledana, que quedó inconclusa y no llegó a publicarse<sup>54</sup>. El ceremonial bajomedieval está siendo objeto de transcripción y análisis por parte de Isidoro Castañeda, por lo que dejo para él dar a conocer sus detalles más específicos. No obstante, gracias a su generosidad y a la información que me ha transmitido, haré unos breves comentarios para dejar constancia de su importancia y de las muchas posibilidades que ofrece a la investigación. Ya en su prefacio el autor da bastantes pistas sobre el porqué de su composición y sus contenidos, de ahí que no me resista a reproducirlo en parte:

Por quanto a mí fue mandado por la merçet de vos, los virtuosos e discretos señores deán e cabildo desta Sancta Yglesia de Toledo, que para algunos noviçios e clérigos nuevos que no eran asý hentendidos en saber las çerimonias, asý de coro, como de altar, desta Sancta Yglesia, para la saber seruir e conosçer (...) las çerimonias que antiguament se fasýan con toda deuoción e onestidad (...) e no se pierdan las çerimonias e formas o vía que antiguamente se syrvió o vsaba. Et yo, por complir vuestro mandado, como quiera que mi memoria es flaca, por ser obediente a vuestro mandamiento, púselo en obra (...), pidiendo por merçet a vos otros Señores que lo mandéis ver. E lo que tan bien fecho non fuere lo mandéis enmendar, ca yo lo que aquí escriuo no lo escriuo de mi cabeça ni de mi saber, salvo sacado de los libros, misal e costumbres e hordinarios e proçesionarios e manual e ofiçario e dominical e santural e constituçiones desta Sancta Yglesia. E porque aunque yndigno, ha quarta e tress años que soy canónigo della, e los treynta años usé e serví el coro e en

<sup>51</sup> Rodríguez González y Castañeda Tordera, "Los ceremoniales", p. 217.

<sup>52</sup> Los cuadernos se conservan en una carpeta que reza *Ceremonias y visitas de la Santa Iglesia de Toledo*, hoy localizables bajo la signatura ACT, Suplemento 138. Las cinco signaturas antiguas se corresponden con I.3.C.2.1; I.3.C.2.2; I.3.C.2.3; I.3.C.2.4; I.3.C.2.5. El cuarto cuadernillo, en mal estado, ha sido restaurado para facilitar su consulta. Al final hay un sexto cuaderno que solo recoge un catálogo de bendiciones, pero que nada nuevo aporta a lo expresado en los anteriores.

<sup>53</sup> Rodríguez González y Castañeda Tordera, "Los ceremoniales", pp. 217-218; Castañeda Tordera, "Depósito de católicas ceremonias", p. 67. Cuando se publicaron estos textos aún no se habían localizado los cinco cuadernos, de ahí que sus autores no pudieran precisar todos los detalles de la fuente.

<sup>54</sup> Una parte de esas notas, en concreto las relativas a las diversas formas teatrales y musicales que desde la Edad Media acompañaban a las principales fiestas celebradas en el templo, han sido objeto de una reciente edición crítica: Esténaga y Echevarría, *Autos sacramentales y danzas*. Las referidas al ceremonial en pp. 279-294.

los altares çelebrando, vi a muchos señores perlados çelebrar en ellos e estove en los divinales ofiços de maytines e bísperas e a las oras e ofiços asý de fiestas como de finados, e vi e conosçí muchas de las çerimonias que se fasían e muchas dellas no están escriptas en los dichos libros mas eran escriptos en las memorias de las antiguas personas veneradas y nobles señores dignidades e canónigos y rasioneros y clérigos que avía en dicha Sancta Yglesia. E por ende, me esforçé a lo poner por obra so corrección e enmienda de vuestras merçedes<sup>55</sup>.

El fragmento deja claros varios puntos: que lo hace a petición del cabildo; que cuando lo escribe lleva cuarenta y tres años como canónigo en Toledo y treinta sirviendo en el coro y demás altares, lo que le otorga una dilatada experiencia; que su principal motivación es la de dar a conocer el ceremonial catedralicio a los nuevos clérigos que pasen a servir en el templo; que no escribe solo de cabeza, sino que se apoya en toda una serie de libros litúrgicos –“misal e costumbres e hordinarios e proçesionarios e manual e ofiçario e dominical e santural”– y en diversas constituciones; y que muchas de esas ceremonias no estaban escritas y se encomendaban solo a la memoria de quienes las habían vivido, de ahí que se tome tan en serio el mandato capitular.

Tras el revelador prólogo arranca este primer ceremonial toledano, que comienza en el primer domingo de Adviento y termina en la fiesta del obispo san Eugenio, el 17 de noviembre. El detalle con el que se recogen las celebraciones en los cuatro primeros cuadernos deja paso en el quinto a unas menciones menos precisas y algo más apresuradas. Pese a todo, sigue siendo el documento más excepcional de los aquí referidos. A diferencia de las consuetas, no es un texto meramente prescriptivo, sino que describe, en muchos casos con gran viveza, los actos y representaciones que se hacían en las diferentes solemnidades. Entre las más interesantes y que ya han sido objeto de estudio por diversos investigadores están las fiestas propias del ciclo invernal y navideño: el ya citado obispillo, el oficio de maitines en la noche del 24 de diciembre, la profecía de la Sibila o el drama litúrgico del anuncio de los pastores<sup>56</sup>. En todas ellas es de destacar el papel que desempeñaban los clerizones o “moços del coro”, esos niños y adolescentes que, al tiempo que se educaban en la escuela catedralicia, tenían encomendadas tareas concretas en las múltiples celebraciones litúrgicas del templo<sup>57</sup>.

No es posible saber la vigencia que tendría este texto, ni durante cuanto tiempo sería de utilidad a esos novicios y clérigos jóvenes a quienes iba destinado. Al comienzo del segundo cuadernillo se anotó en una letra posterior la frase “Cuaderno antiguo de ceremonias”, lo que parece indicar que en un momento dado sería considerado anticuado y quedaría en desuso. Lo sustituirían nuevos documentos, protagonistas del siguiente apartado.

## 5. Los ceremoniales pretridentinos del siglo XVI

El concilio de Trento, celebrado en varias fases entre 1545 y 1563, marcó un hito en la historia de la Iglesia por el programa de reforma dogmática y disciplinar adoptado.

<sup>55</sup> ACT, Suplemento 138, Cuadernillo 1 ff. 1r-1v. El prefacio completo se ha publicado en *ibidem*, pp. 305-306.

<sup>56</sup> Castañeda Tordera, “Representaciones dramáticas”; *idem*, “Depósito de católicas ceremonias”; Martínez Gil, *El Corpus Christi y el ciclo festivo*, pp. 65-106. Por su interés, la descripción que hace el ceremonial del canónigo Valladolid de estas fiestas y representaciones celebradas en torno a la Navidad se ha transcrito en Esténaga y Echevarría, *Autos sacramentales y danzas*, pp. 305-325.

<sup>57</sup> Lop Otín, “De catedrales, escuelas y niños”.

En el ámbito litúrgico puso sus miras en acabar con los abusos y excesos que se habían introducido en las distintas celebraciones de la misa, el oficio o la administración de los sacramentos. Para ello era esencial la revisión de los libros, tarea que quedó en manos del papa Pío V, quien promulgaría en 1568 el *Breviarium Romanum* y dos años después el *Missale Romanum*, a los que seguirían otros más en los inicios del siglo XVII. Estos textos deberían aplicarse en toda la Iglesia latina y acabar así con las tradiciones locales y usos propios que se habían ido consolidando desde el periodo medieval; no obstante, se respetaron los que tenían más de dos siglos de antigüedad, caso de la liturgia mozárabe de tanta significación en Toledo. La creación en 1588 por Sixto V de la Sagrada Congregación de Ritos trataba de asegurar esa uniformidad litúrgica, vigilando la autenticidad de los textos que recogían el denominado “nuevo rezado”. Esta homologación tridentina se prolongó hasta la convocatoria del Concilio Vaticano II en la segunda mitad del siglo XX<sup>58</sup>.

En la catedral primada los principios reformadores se implantaron a partir de los concilios provinciales de 1565 y 1582<sup>59</sup>, tras los que arrancó un interesante periodo en el que “las costumbres y oficios litúrgicos que gobernaban la vida interior del templo desde los ciclos diarios a los anuales se están redefiniendo, chocando a veces con viejas tradiciones y desviaciones”<sup>60</sup>. El primero de los ceremoniales que testimonia esa transición tridentina sería el del racionero, socapiscol y maestro de ceremonias Juan Rincón, que estaría apoyado por el capellán Pedro Ruiz Alcoholado. Fechado alrededor de 1585, en él se van ya desterrando los vestigios del antiguo oficio toledano y se introducen las nuevas fórmulas<sup>61</sup>. Sería seguido de otros muchos, también de gran interés, entre los que sobresale el valioso libro del racionero Arcayos<sup>62</sup>, pero que escapan a la cronología de este trabajo.

Ahora bien ¿hubo algún ceremonial anterior a la convocatoria conciliar?, ¿tuvo continuidad la labor desarrollada por Cristóbal de Valladolid en el siglo XV? La respuesta necesariamente ha de ser afirmativa, pues son dos los manuscritos que hemos conservado elaborados con anterioridad a la asamblea tridentina. Ambos comparten varias circunstancias: no se localizan en el Archivo Capitular, no hay referencia alguna a su autor o promotor, no están fechados, y claramente son la copia práctica de un original no conservado. Es evidente que quienes los escribieron no estaban interesados en incorporar esos datos, lo que también se observa en el ceremonial de 1473. Sus autores –probablemente maestros de ceremonias– no entenderían estos trabajos como algo personal, sino como una obra “colectiva y progresiva”<sup>63</sup>, en la que participaba todo el clero que asistía a las ceremonias y a la que se podían adosar o añadir comentarios para matizar y completar los numerosos detalles recogidos. Lo que sí harían, a tenor de las alusiones que se recogen en los propios ceremoniales, es servirse de las consuetas, costumbres y estatutos previos que, como hemos visto, prescribían y regulaban el de-

<sup>58</sup> Sánchez Mairena, “Códices y manuscritos litúrgicos”, pp. 51-52; López Martín, “Los libros litúrgicos”, pp. 30-31.

<sup>59</sup> Fernández Collado, *Concilios toledanos postridentinos*.

<sup>60</sup> Castañeda Tordera, “Depósito de católicas ceremonias”, p. 57.

<sup>61</sup> Rodríguez González y Castañeda Tordera, “Los ceremoniales”, pp. 219-221.

<sup>62</sup> *Ibidem*, pp. 221-223; Rodríguez de Gracia, “El Arcayos”. Localizado en la signatura, BCT, Ms. 42-29, se trata de un extenso manuscrito escrito en las primeras décadas del siglo XVII, que reúne abundantes noticias referidas, incluso, al final del periodo medieval. Entre ellas destacan las relacionadas con el calendario de ceremonias y celebraciones que se desarrollaban en los diferentes espacios catedralicios y la minuciosa descripción de los elementos litúrgicos que conllevaban. Ello lo convierte en uno de los ceremoniales de referencia del templo primado.

<sup>63</sup> Rodríguez González y Castañeda Tordera, “Los ceremoniales”, p. 218.

sarrollo a lo largo del año de los múltiples servicios litúrgicos a celebrar en el templo primado.

Uno de ellos se localiza en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense y se ha señalado como el más antiguo de los ceremoniales del siglo XVI, afirmación que hay que corregir a la luz del segundo texto al que más tarde aludiré. El *Ceremonial de la Santa Iglesia de Toledo* –así figura en el catálogo de la biblioteca<sup>64</sup>– procede del Colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares. Dicho catálogo lo fecha con posterioridad al 15 de junio de 1530, pues esta es la cifra legible que aparece en un breve texto al final del códice que trata, como señala el índice, de “quando la semana de canturia fuere de capellania”<sup>65</sup>. Un evidente desperfecto del papel indica que falta otro número para completar el año, al que Pedro Cátedra identificó como 1535<sup>66</sup>. Recientemente, Isidoro Castañeda ha descubierto una coincidencia temática entre la nota del ceremonial y una referencia de las Actas Capitulares del 15 de junio de 1537, lo que tal vez aconseje proponer ese año para el texto complutense<sup>67</sup>. En uno u otro caso, pertenecería al pontificado del cardenal Juan Pardo Tavera, a quien ya hemos mencionado como uno de los principales introductores en el templo de los cambios que poco a poco alejan a las solemnidades y fiestas del templo del modelo medieval y anticipan las propuestas de Trento. No obstante, en el ceremonial es todavía posible encontrar referencias a algunos elementos profanos y populares, que serían eliminados en décadas posteriores. Ello refleja la heterogeneidad del periodo pretridentino, en el que –tanto en Toledo como en otras diócesis– era habitual la convivencia –no sin debates y discusiones– de antiguas y nuevas formas litúrgicas, artísticas y musicales.

El segundo ceremonial se guarda también en Madrid, en este caso en la Biblioteca del Palacio Real<sup>68</sup>. Se inicia con la copia de la citada constitución del obispillo otorgada por Tavera y quizá por eso en el tejuelo aparece descrito como *Ceremonial de la Iglesia de Toledo de 1538*. Paralelamente, en el primer folio de cortesía se escribió con posterioridad “Sermones de don Juan Tavera”, debido a que el documento termina con una alusión a las pláticas que se debían pronunciar durante determinadas fiestas en algunos monasterios toledanos. De entrada, todo llevaría a pensar que se trata de una copia del ceremonial de Tavera, mencionado en el párrafo anterior; sin embargo, el estudio realizado por Eva Esteve, lo data unos años antes, en 1531, en pleno pontificado de Alonso de Fonseca (1523-1534). Un pormenorizado análisis crítico del documento le lleva a deducir que, por un lado, es anterior a 1538, puesto que no incorpora las reformas que Tavera hizo en ese año de la fiesta del obispillo; por otro, los personajes mencionados, los espacios catedralicios descritos y algunas referencias cronológicas apuntan a 1531 como el único año posible para su elabora-

<sup>64</sup> BHMV, Ms. 149.

<sup>65</sup> BHMV, Ms. 149, f. 132v: “En XV días de junio de MD y XXX [falta] annos determino el cabildo que el capellan que fuere semanero de canturia no tome capa en fiesta de VI, III, IV capas, en visperas ni en misa, ni en aniversario solene ni en enterramiento ni en novenario ni en cabo de anno”.

<sup>66</sup> Cátedra, *Liturgia, poesía y teatro*, pp. 395 y 589.

<sup>67</sup> ACT, Actas Capitulares, VI, ff. 20v-21r (1537, junio, 15): “Este día los dichos señores llamados por la dicha cedula sobre si an de tomar capas los capellanes del choro, declaron [sic] y mandaron que los capellanes del choro no puedan tomar capas en honrras ni mortuorios ny en fiestas de seis capas ni de quatro capas e que puedan tomar e tener capas en el choro en fiestas de dos capas. Passó ante my, Alonso Sánchez, notario”.

<sup>68</sup> BPR II/ 1778.

ción<sup>69</sup>. La autora no duda a la hora de considerar a Fonseca su verdadero promotor y lo justifica señalando la clara intención del prelado de reforzar su figura, frustrado por no conseguir el capelo cardenalicio y por constatar una menor consideración hacia su persona que la de sus predecesores. Por la cuidada descripción que el texto hace de las ceremonias en que participaba el prelado, puede considerarse un ceremonial-pontifical, con el que Fonseca pretende “reforzar su estatus, legitimar su cargo e imprimir solemnidad a la diócesis primada, a la vez que razona muchas de sus sugerencias con un carácter didáctico consonante con su perfil humanista”<sup>70</sup>. Estaríamos pues ante el primer ceremonial conservado del siglo XVI, que continúa la tradición anterior, pero la enriquece con nuevas fórmulas y detalles, en aras a lograr una mayor magnificencia en las celebraciones.

En resumen, la década de 1530 sería, pues, de lo más fructífera para el templo primado en el plano litúrgico y cultural. Quizá por ello sorprende que en 1539 el cardenal Tavera expresara una seria queja en las constituciones que promulga. En una de sus disposiciones critica la confusión que genera el hecho de “no aver libro de ceremonias que sea tal”, lo que le lleva a encargar al cabildo que “dipute personas que emienden el dicho libro de ceremonias y lo hagan escreuir de buena letra como conuenga a la autoridad desta nuestra sancta iglesia”<sup>71</sup>. No podemos asegurar que Tavera se refiera a alguno de los dos manuscritos aquí mencionados, pero si no es a ellos sería a otros de similar factura: documentos poco cuidados en cuanto a la letra –de trazo rápido y poco esmerada– de inexistente ornamentación y sin diferenciación de capítulos e iniciales. Ello indica que su finalidad era eminentemente práctica, totalmente alejada de cualquier deseo de perdurabilidad u ostentación, y explica que el prelado considere que el ceremonial en uso no era tal; de ahí, su petición para que se emiende y se vuelva a escribir “de buena letra”. No sabemos si se hizo ese ejemplar más pulcro y mejorado en sus características físicas, pero, hasta la fecha, no se ha conservado.

Esta primera mitad del siglo culmina con una gran obra, que no es un ceremonial, pero sí un buen complemento para interpretar los contenidos de todos los documentos que han protagonizado estas páginas. Me refiero a la *Summi Templi Toletani perquam graphica Descriptio*, considerada la primera guía de la catedral primada. La escribe en 1549 Blas Ortiz, un destacado miembro del cabildo y vicario general del arzobispado, con el fin de ampliar las explicaciones que tres años antes había dado al futuro Felipe II en su visita al templo. El lector puede encontrar en ella una amplia variedad de noticias sobre el funcionamiento del cabildo, los distintos espacios catedralicios, los tesoros que albergaban o los usos litúrgicos, festivos y musicales que se seguían en las celebraciones. Algunos de esos recintos y costumbres fueron posteriormente transformados, por lo que su descripción es clave para recrear el ambiente del templo primado en el periodo abordado en el presente artículo<sup>72</sup>.

<sup>69</sup> Esteve Roldán, *Mecenazgo, Reforma y Música*, t. I, pp. 30-42, 82-96 y 109-119; la transcripción en t. II, pp. 63-209. De la autora ver también “Alonso de Fonseca y la música” y “El ceremonial-pontifical de Alfonso de Fonseca”.

<sup>70</sup> Esteve Roldán, *Mecenazgo, Reforma y Música*, t. I, p. 62.

<sup>71</sup> ACT, Secretaría Capitular I, libro 9, f. 7r. Similar confusión había “en las reglas de los misales y breviarios”, de ahí que nuevamente recurra al cabildo para que nombre a quienes “las reuean y mireen” y después entre ellos y el propio prelado “prouemos lo que conuenga”.

<sup>72</sup> En 1999 fue objeto de una cuidada edición bilingüe a cargo de Ramón González y Felipe Pereda titulada *La Catedral de Toledo 1549*.

## 6. Comentario final

Y a partir de aquí ¿qué?, ¿qué hacer con toda esa información?, ¿cuál debe ser el siguiente paso? En otro lugar he analizado la oferta cultural que presentaba la catedral, la compleja disciplina que la guiaba y las variaciones que tenía en función del tipo de oficio –rezo de las horas, misas, aniversarios, ritual funerario– de la categoría de las fiestas y solemnidades –fiestas de seis, cuatro y dos capas, de nueve o tres lecciones, domingos y celebraciones ordinarias– y de los diferentes escenarios que las albergaban –coro, altares, capillas, naves, claustro–. También me he referido al comportamiento negligente que desde bien pronto mostró el personal catedralicio a la hora de cumplir con sus obligaciones<sup>73</sup>.

Ahora hay que dar un paso más, no quedarnos en la mera enumeración y descripción de las fuentes, sino explorar las posibilidades que ofrecen y desentrañar el desarrollo concreto de todas esas ceremonias de altar y de coro, que incluían procesiones, sermones, cánticos y melodías, aderezadas con luminarias, incienso y todo tipo de vestidos y ornamentos para el culto. No es fácil orientarse hoy en ese laberinto litúrgico y ritual y tampoco debió serlo en el pasado; de ahí el esfuerzo que –por suerte para nosotros– hicieron algunos clérigos ligados al templo para poner en orden y escribir los textos que aquí se han reseñado. Lo señaló bien Sixto Ramón Parro a mediados del siglo XIX cuando en su guía sobre la catedral escribió que “no es nuestro intento dar una idea completa ni aún siquiera una ligerísima tintura del orden de celebrar los divinos oficios en la Catedral de Toledo, pues para eso se necesitaría un tomo y no pequeño y serían muy escasas las personas a quienes interesase su lectura”<sup>74</sup>.

Tal vez tuviera razón el antiguo cronista y alcalde de Toledo y sean pocas las personas interesadas en el estudio de la liturgia que se desarrollaba en el templo primado. En todo caso, numerosos o no, sí que en nuestros días hay investigadores que desde sus respectivas disciplinas –historia, historia del arte, musicología, literatura, teología– pretenden o pretendemos ahondar en ese conocimiento. Sirva como ejemplo el proyecto de investigación que he citado en la primera nota de este artículo, bajo cuyo amparo se está estudiando una parte del repertorio musical de la catedral primada: los antiguos graduales y misales toledanos de los siglos XIV-XV que custodia la Biblioteca Capitular y algunos procesionales impresos en el siglo XVI. Como es sabido, los primeros reúnen el canto de la misa y deben su nombre al hecho de que el cantor dirigía, desde la primera grada de la escalera del ambón, los salmos, responsorios y aleluyas entonados después de las lecturas<sup>75</sup>. En cuanto a los procesionales, son libros, por lo general de pequeño tamaño, que se llevaban en las procesiones litúrgicas y que contenían la música que las acompañaba. Su contenido variaba de una comunidad –secular o regular– a otra, lo que hace muy interesante conocer su repertorio para comparar las diversidades locales<sup>76</sup>.

En estos momentos están siendo objeto de estudio tres interesantes procesionales que se localizan en diversas bibliotecas españolas y extranjeras<sup>77</sup>. El primero, publicado en 1529 en Alcalá de Henares, es el *Processionarium secundum vsum sancte*

<sup>73</sup> Lop Otín, *El cabildo catedralicio de Toledo*; *idem*, “La Catedral de Toledo, escenario de la fiesta bajomedieval”; *idem*, “El esplendor litúrgico de la catedral primada”.

<sup>74</sup> Parro, *Toledo en la mano*, t. I, p. 768.

<sup>75</sup> Fernández Catón, pp. 407-408.

<sup>76</sup> Andrés Fernández, “*Fit processio et cantantur antiphonae sequentes*”, pp. 104-105.

<sup>77</sup> *Idem*, “El canto en los libros procesionales”.

*ecclesie Toletane ac aliarum diocesum, cum aliquibus vtilissimis eiusmodi rebus tam pro dominicis que festis per totum annum*, que se conserva en la Universidad de Toronto<sup>78</sup>. Los dos siguientes son el *Processionarii Toletani prima pars ad usum huius alme ecclesie*, publicado en Toledo en 1562 y que custodia la catedral primada<sup>79</sup>, y el *Processionarii Toletani secunda pars ad usum huius alme ecclesie*, que continúa el anterior y fue publicado un año después, también en Toledo, pero se localiza hoy en la Biblioteca Diocesana de Zamora<sup>80</sup>.

El estudio comparativo de todos ellos y de los estatutos, costumbres y ceremoniales manuscritos a los que me he referido más arriba dará a buen seguro sus frutos y permitirá ampliar el conocimiento de esa memoria litúrgica de la catedral primada de la que aquí espero haber dejado constancia.

## 7. Bibliografía

- Abad Ibáñez, José Antonio, *La celebración del misterio cristiano*, Pamplona: Eunsa, 1996.
- Andrés Fernández, David, “Fit processio et cantantur antiphonae sequentes. Tipología de las formas de música litúrgica en los libros procesionales”, *Medievalia*, 17 (2014), pp. 103-129.
- , “El canto en los libros procesionales de la Catedral de Toledo (1529-1563)”, ponencia presentada en las Jornadas de investigación *En torno a las procesiones en la Catedral de Toledo hasta 1600*, Toledo, 2022 (inédito).
- Blasco Martínez, Asunción, “Libros litúrgicos en iglesias de la diócesis de Zaragoza (siglos XIV-XV)”, *Acta Histórica et Archaeologia Mediaevalia*, 35 (2003-2004), pp. 745-766.
- Bos, Agnès y Dectot, Xavier (eds.), *L’architecture gothique au service de la liturgie*, Turnhout: Brepols, 2003.
- Carrero Santamaría, Eduardo, “La funcionalidad espacial en la arquitectura del Medioevo y las dependencias catedralicias como objeto de estudio histórico-artístico”, *Medievalismo*, 9 (1999) 149-175.
- , “Catedral y liturgia medievales: la definición funcional del espacio”, en Anísio Miguel de Sousa Saraiva y Maria do Rosário Barbosa Morujao (coords.), *O clero secular medieval e a suas catedrais. Novas perspectivas e abordagens*, Lisboa: CEHR/UCP, 2014, pp. 59-100.
- , *La catedral habitada. Historia viva de un espacio arquitectónico*, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2019.
- , *Arquitectura y liturgia. El contexto artístico de las consuetas catedralicias en la Corona de Aragón*, Mallorca: Objeto Perdido, 2014.
- Castañeda Tordera, Isidoro, “Representaciones dramáticas del ciclo litúrgico”, en Ramón González (coord.), *La Catedral Primada de Toledo. Dieciocho siglos de Historia*, Burgos: Promecal Publicaciones, 2010, pp. 424-433.
- , “Depósito de católicas ceremonias. El ritual de la catedral de Toledo después de Trento”, en Eva Esteve, Carlos Martínez y Víctor Pliego (eds.), *El entorno musical del Greco*, Madrid: Editorial Musicalis, 2015, pp. 57-95.

<sup>78</sup> University of Toronto, Music Library, Musi E-4 138.

<sup>79</sup> ACT, 73-29.

<sup>80</sup> Biblioteca Diocesana de Zamora, V/4092 (olim Toledo, ACT, 73-29bis).

- , “Como el padre de muchas compañías. La figura del deán en la liturgia de la catedral de Toledo (siglos XV-XVII)”, *Memoria Ecclesiae*, 39 (2015), pp. 457-521.
- Cátedra, Pedro Manuel, *Liturgia, poesía y teatro en la Edad Media*, Madrid: Gredos, 2005.
- Esténaga y Echevarria, Narciso, *Autos sacramentales y danzas. Notas históricas del beato Esténaga sobre la catedral de Toledo*, Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2016.
- Esteve Roldán, Eva, *Mecenazgo, Reforma y Música en la Catedral de Toledo (1523-1545)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015, 2 vols.
- , “Alonso de Fonseca y la música”, en Begoña Lolo y Adela Presas (coords.), *Musicología en el siglo XXI: nuevos retos, nuevos enfoques*, Madrid: Sociedad Española de Musicología, 2018, pp. 57-72.
- , “El ceremonial-pontifical de Alfonso de Fonseca y Ulloa (1531): una nueva fuente para el estudio de la música como herramienta para la magnificencia”, en Alicia Marchant y María José de la Torre (coords.), *Poder, identidades e imágenes de ciudad en España (siglos XVI-XIX): Música y libros de ceremonial religioso*, Madrid: Síntesis, 2019, pp. 123-145.
- , “Las constituciones de Juan Pardo Tavera (1539) como reflejo del pensamiento musical reformista. Estudio crítico”, en Eva Esteve, John Griffiths y Francisco Rodilla (eds.), *Cultura y música en la Península Ibérica hasta 1560*, Kassel: Reichenberger, 2023, pp. 143-179.
- Fernández Catón, José María, “El libro litúrgico hasta el Concilio de Trento”, en Hipólito Escolar (dir.), *Los manuscritos. Historia ilustrada del libro español*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993, pp. 401-433.
- Fernández Collado, Ángel, *Concilios toledanos postridentinos*, Toledo: Diputación Provincial, 1996.
- , *Guía del Archivo y Biblioteca Capitulares de la Catedral de Toledo*, Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2007.
- Franco Mata, Ángela, “Catedral”, en *Arquitecturas de Toledo, t. I*, Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1991, pp. 421-479.
- García y García, Antonio (dir.), *Synodicon Hispanum X. Cuenca y Toledo*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2011.
- Gittos, Helen y Hamilton, Sarah (eds.), *Understanding Medieval Liturgy. Essays in Interpretation*, Londres: Routledge, 2016.
- González Ruiz, Ramón, *Hombres y libros de Toledo (1086-1300)*, Madrid: Fundación Ramón Areces, 1997.
- , “La Liturgia”, en Ramón González (coord.), *La Catedral Primada de Toledo. Dieciocho siglos de Historia*, Burgos: Promecal Publicaciones, 2010, pp. 548-559.
- , “La Liturgia hispano-mozárabe y el tránsito al rito romano: una presencia rica en los Archivos de la Iglesia”, *Memoria Ecclesiae*, 39 (2015), pp. 115-165.
- Gy, Pierre-Marie, *La liturgie dans l'histoire*, París: Saint Paul-Cerf, 1990.
- Hernández, Francisco J., *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Madrid: Fundación Ramón Areces, 1996.
- Janini José y González, Ramón, *Catálogo de los manuscritos litúrgicos de la catedral de Toledo*, Toledo: Diputación Provincial, 1977.
- Knighton, Tess y Domínguez, José María (eds.), *El cardenal Cisneros: Música, mecenazgo cultural y liturgia*, Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona, 2022.
- Lop Otín, María José, *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV: Aspectos institucionales y sociológicos*. Madrid: Fundación Ramón Areces, 2003.
- , “La Catedral de Toledo, escenario de la fiesta bajomedieval”, en Palma Martínez-Burgos y Alfredo Rodríguez (coords.), *La fiesta en el mundo hispánico*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 213-243.

- , “Los espacios de la catedral de Toledo y su funcionalidad durante la Edad Media”, en José Carlos Vizueté y Julio Martín (coords.), *Sacra loca toletana. Los espacios sagrados en Toledo*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 223-262.
- , “El esplendor litúrgico de la catedral primada de Toledo durante la Edad Media”, *Medievalia*, 17 (2014), pp. 185-213.
- , “De catedrales, escuelas y niños. El ejemplo del Toledo bajomedieval”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 36/2 (2018), pp. 39-60.
- , “Los dos claustros de la catedral de Toledo: dependencias y funciones (ss.XIV-XVI)”, en Francisco Javier Campos (coord.), *El mundo de las catedrales (España e Hispanoamérica)*, San Lorenzo del Escorial: Estudios Superiores del Escorial, 2019, pp. 253-276.
- , “Honestidad clerical y disciplina en el cabildo de Toledo (ss. XIV-XV)”, en Susana Guijarro (ed.), *Cabildos catedralicios y Obispos en la Iberia medieval: autoridad, disciplina y conflicto*, Madrid: Sílex, 2019, pp. 63-99.
- López Martín, Julián, “Los libros litúrgicos del rito romano. Testigos de una tradición”, *Memoria Ecclesiae*, 39 (2015), pp. 17-50.
- Martimort, Aimé-Georges (dir.), *La Iglesia en oración. Introducción a la liturgia*, Barcelona: Herder, 1992 (4<sup>a</sup> ed. actualizada y aumentada).
- Martínez-Burgos García, Palma, “Origen de la teoría artística de la Contrarreforma. El cardenal Tavera y el concilio provincial de Toledo de 1536”, en *Ensayos Humanísticos. Homenaje al profesor Luis Lorente Toledo*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, pp. 285-299.
- Martínez Gil, Fernando, “La extirpación de la profanidad en las fiestas de la catedral de Toledo (siglos XVI-XVII)”, en Ricardo Izquierdo y Fernando Martínez (coords.) *Religión y heterodoxia en el Mundo Hispánico (siglos XIV-XVIII)*, Madrid: Sílex, 2011, pp. 109-138.
- , *El Corpus Christi y el ciclo festivo de la catedral de Toledo*, Toledo: Almod Ediciones, 2014.
- Meseguer Fernández, Juan, “Cartas inéditas del cardenal Cisneros al cabildo de la catedral primada”, *Anales Toledanos*, VIII (1973), pp. 3-47.
- Navascués, Palacio, Pedro, “Historia breve de la Fábrica de la Catedral de Toledo”, en Pedro Navascués, José Miguel Merino y Valentín Berriochoa, *La Catedral de Toledo, Obra y Fábrica*, Barcelona: Lunwerg Editores, 2011, pp. 11-78.
- Nickson, Tom, “La catedral: su historia constructiva”, en Ramón González (coord.), *La Catedral Primada de Toledo. Dieciocho siglos de Historia*, Burgos: Promecal Publicaciones, 2010, pp. 148-161.
- Ortiz, Blas, *Summi Templi Toletani perquam graphica Descriptio*, en *La catedral de Toledo 1549*, Toledo: Antonio Pareja Editor, 1999.
- Palazzo, Éric, *Histoire des livres liturgiques. Le Moyen Âge. Des origines au XIIIe siècle*, París: Beauchesne, 1993.
- , *Liturgie et société au Moyen Age*, París: Aubier, 2000.
- , *Le souffle de Dieu. L'énergie de la liturgie et l'art au Moyen Âge*, París: Cerf, 2020.
- Parro, Sixto Ramón, *Toledo en la mano*, t. I, Toledo: Imprenta de Severiano López Fando, 1857 (ed. facsímil, Toledo: Diputación Provincial, 1978).
- Pérez Higuera, Teresa, *Paseos por el Toledo del siglo XIII*, Madrid: Ministerio de Cultura, 1984.
- Righetti, Mario, *Historia de la liturgia*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1955, 2 vols.
- Rivera Recio, Juan Francisco, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII*, t. II. Roma: Iglesia Nacional Española, 1976.

- Rodríguez de Gracia, Hilario, “El Arcayos: una fuente precisa para historiar el Corpus Toledano”, en Gerardo Fernández y Fernando Martínez (coords.), *La fiesta del Corpus Christi*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, pp. 463-484.
- Rodríguez González, Alfredo y Castañeda Tordera, Isidoro, “Los ceremoniales de la catedral de Toledo. Inventario provisional”, *Memoria Ecclesiae*, 37 (2013), pp. 213-224.
- Rubio Sadia, Juan Pablo, *Las órdenes religiosas y la introducción del Rito Romano en la Iglesia de Toledo. Una aportación desde las fuentes litúrgicas*, Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2004.
- Sánchez Herrero, José, *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV. La religiosidad cristiana del clero y pueblo*, La Laguna: Universidad de La Laguna, 1976.
- Sánchez Mairena, Alfonso, “Códices y manuscritos litúrgicos en los archivos eclesiásticos y civiles españoles”, *Memoria Ecclesiae*, 39 (2015), pp. 51-114.
- Torres Jiménez, Raquel, “La historia medieval de la Iglesia y la religiosidad: aproximación metodológica, valoraciones y propuestas”, *Vínculos de Historia*, 8 (2019), pp. 67-91.